

Arraigo formativo

1. Que és:



Es una autorización temporal que está en vigor desde 2022, y que permite a algunas personas extranjeras obtener un permiso de residencia por causas formativas, para **regularizar su estancia en España**.

- Este permiso tendrá una duración de 12 meses, y se podrá prorrogar una vez si la duración de los estudios es de más de un año.
- **No autoriza a trabajar.**

2. Cuáles son los requisitos:



- Ciudadanía extranjera de fuera de la UE.
- Llevar viviendo un mínimo de dos años en España.
- Tener la intención de iniciar una formación orientada al empleo dentro de los meses siguientes a la presentación de la solicitud de arraigo.
- Carecer de antecedentes penales.
- No tener prohibida la entrada en España ni estar dentro del plazo de compromiso de no retorno.

3. Qué tipo de formaciones se aceptan:



- Formación superior.
- Formación Profesional.
- Cursos para obtener certificados de profesionalidad, de aptitud técnica o habilitación profesional.
- Cursos previstos en el Catálogo de Especialidades Formativas e impartidos por los servicios de empleo.
- Microcredenciales.

4. Qué documentación necesitas:



- Pasaporte.
- Certificado de antecedentes penales de tu país, legalizado y traducido.
- Documentos que acrediten que llevas al menos dos años viviendo en España: empadronamiento, tarjeta sanitaria, carnet de biblioteca, certificados de ONGs etc.
- **Declaración en la que te comprometes a realizar una formación orientada al empleo.**
- Solicitud EX10.
- Puedes descargar los modelos de estos dos últimos documentos.

Aquí



5. Cómo se solicita:



- Presencialmente, en la oficina de Extranjería. Tendrás que solicitar cita previa.
- Por sede electrónica, si tienes certificado digital.
- Tu solicitud se resolverá en un plazo máximo de tres meses.

Aquí



6. Si la resolución es favorable:



Tendrás un plazo de un mes para tramitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la Policía Nacional.

Tendrás un plazo de tres meses para matricularte en la formación elegida y presentar un documento que lo acredite en la oficina de Extranjería. De no hacerlo, perderás el permiso.

Quieres solicitar el arraigo formativo y necesitas que te ayudemos a tramitarlo? Contacta con Ecos do Sur en consultas@ecosodosur.org